

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00431 DE 22 SEP 2023

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Decreto N°2150 del 04 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión N°0870-22 del 09 de noviembre de 2022, designó a la Señora Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.401.940 de Villavicencio (Meta), como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2023, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$376.524.624.184,00).**

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2023, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00032 del 06 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00040 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00041 del 13 de febrero de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00059 del 02 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 17 de marzo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00164 del 11 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00196 del 31 de mayo de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00209 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00210 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00211 del 08 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Resolución N° **00431** de **22 SEP 2023** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución 00249 del 27 de junio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00266 del 08 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00273 del 13 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00295 del 26 de julio de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00367 del 30 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00369 del 31 de agosto de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00387 del 05 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00397 del 08 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N° 00407 del 11 de septiembre de 2023, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios y el rubro Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

Que a través de comunicación oficial N°20232200047483 del 19 de septiembre de 2023, el Coordinador del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicitó a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal acrediitando los rubros **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, por valor de **TREINTA Y Siete MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$37.500.000,00**, y al rubro **A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$37.500.000,00**, para un total de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.000.000,00)**, con el fin de realizar el mantenimiento del sistema de información INFORPO para el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante oficio N°20233600047473 del 21 de septiembre de 2023, asignado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

Resolución N° **00431** de **22 SEP 2023** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020101006002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 37.500.000
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 37.500.000
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050102008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra_crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 20223 del 22 de septiembre de 2023, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.000.000,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2023 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2023, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2023" en el rubro Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRACRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 75.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.500.000,00
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 37.500.000,00
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	\$ 37.500.000,00
A	02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 37.500.000,00
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 37.500.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37.500.000,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 37.500.000,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 37.500.000,00

Resolución N° 00431 de 22 SEP 2023 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023.

CRÉDITO								
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 75.000.000,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.500.000,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 37.500.000,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.500.000,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.500.000,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A	05	01	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

22 SEP 2023

Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine Lopez Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestario
 Revisó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto 
 Revisó: Cont. Pub Jorge Iván Robles Palacino TASD- Funcionario Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: Adm Emp. Liliana Andrea Bustamante Riaño - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) 
 Vo.Bo.: Magister en Finanzas Sergio Leonardo Páez Castafieda- Subdirector Administrativo y Financiero (E) 
 Revisó: Abg. Yein Liseth Mora Pineda- Oficina Asesora Jurídica 

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Proceso: PROCESO FINANCIERO Formato: SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: F-3-1-01V5 Fecha: 22 SEP 2023
--	---	---

CONCEPTO		
CONTRACRÉDITO		\$ 75.000.000,00
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 75.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.500.000,00
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 37.500.000,00
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	\$ 37.500.000,00
A-02-01-01-006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 37.500.000,00
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 37.500.000,00
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A-05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37.500.000,00
A-05-01-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 37.500.000,00
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 37.500.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 75.000.000,00
CRÉDITO		\$ 75.000.000,00
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 75.000.000,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37.500.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 37.500.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.500.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000,00
A-05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A-05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A-05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 37.500.000,00
A-05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 37.500.000,00
A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000,00

BREVE JUSTIFICACION:

Que a través de comunicación oficial N°20232200047483 del 19 de septiembre de 2023, el Coordinador del Grupo Tecnologías de la Información y las comunicaciones, solicito a la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal acreditando los rubros A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN),por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$37.500.000,00, y al rubro A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN),por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$37.500.000,00, para un total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.000.000,00), con el fin de realizar el mantenimiento del sistema de información INFORPO para el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante oficio N°20233600047473 del 21 de septiembre de 2023, asignado por la señora Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitó realizar el traslado presupuestal, a los siguientes rubros, así:

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020101006002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 37.500.000
	CREDITO	

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050101002007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 37.500.000
	CREDITO	

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050102008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023

FIRMA:

Coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó: Adm. Empresas Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto
Vo Bo: Magíster en Finanzas Sergio Leonardo Pérez Castañeda- Subdirector Administrativo y Financiero (E)



Radicado No: 20232200047473

Bogotá D.C., Colombia, 21 de septiembre de 2023

Magister en Finanzas
SERGIO LEONARDO PÁEZ CASTAÑEDA
 Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Asunto: solicitud traslado presupuestal

Tenga bien autorizar traslado presupuestal tomado los recursos de los rubros “PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL” y “ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)” para ser asignados al rubro “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)”,

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020101006002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 37.500.000
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 37.500.000
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050102008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000

Lo anterior teniendo en cuenta que dicho presupuesto, se requiere para la adquisición del mantenimiento del sistema de información inforpo para el Fondo Rotatorio de la Policía

Atentamente,

Coronel

SANDRA YANETH MORA MORALES

Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboro: Ing. Sistemas Yury Latorre Capera



Radicado No: 20232200047483

Bogotá D.C., Colombia, 19 de septiembre de 2023

Señora Coronel
SANDRA YANETH MORA MORALES
 Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
 Bogotá

Asunto: justificación traslado presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Coronel, tenga bien estudiar la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal de apropiación de Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de acreditar el siguiente rubro, así:

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020101006002	PRODUCTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 37.500.000
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000

CONTRACRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050101002007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 37.500.000
CRÉDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
050102008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.500.000

Lo anterior teniendo en cuenta que dicho presupuesto, se requiere para la adquisición del mantenimiento del sistema de información inforpo para el Fondo Rotatorio de la Policía

Atentamente,

Ing. Sistemas **YURY LATORRE CAPERA**
 Coordinador Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones